



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 92 54 • FAX: +41 22 917 9006 • E-MAIL: srculturalrights@ohchr.org

REFERENCE: Cultural rights/2012/MB

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos saluda atentamente a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, agencias especializadas, organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales, y tiene el honor de transmitir la carta y el cuestionario anexos respecto al derecho a la libertad artística, elaborado por la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed, conforma a la resolución 19/6 del Consejo de Derechos Humanos.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos agradecerá que sus informes sean enviados electrónicamente a la dirección de correo electrónico srculturalrights@ohchr.org a más tardar el 7 de enero de 2013. Por favor limite su respuesta a 2,500 palabras, y adjunte los anexos que estime convenientes. Por favor también indique si tiene alguna objeción respecto a la colocación de sus respuestas en el sitio web del OACNUDH.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para reiterar a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, agencias especializadas, organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales la seguridad de su más distinguida consideración.


24 de octubre de 2012



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 92 54 • FAX: +41 22 917 9006 • E-MAIL: srculturalrights@ohchr.org

Mandato de la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales

REFERENCE: Cultural rights/2012/06/MB

24 de octubre de 2012

Excelencia,

Tengo el honor de escribirle en mi capacidad de Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos culturales, de conformidad con la resolución 19/6 del Consejo de Derechos Humanos.

En mi primer informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/14/36), indiqué que pretendía estudiar a profundidad el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y el acceso al patrimonio cultural, así como situaciones relativas a la libertad de investigación científica y de actividad creativa. Tras haber enfocado mis informes al derecho de acceso al patrimonio cultural y a su disfrute (A/HRC/17/38) y al derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones (A/HRC/20/26), propongo explorar *el derecho a la libertad artística* (como se contempla en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) en mi próximo informe al Consejo de Derechos Humanos, mismo que será presentado en junio de 2013.

Con el objeto de evaluar los logros y desafíos relacionados con el derecho a la libertad artística, he preparado un cuestionario sobre la implementación de este derecho (que se adjunta), que por este medio envío a los Estados, agencias de las Naciones Unidas, al ámbito académico y a la sociedad civil para su consideración.

Quiero agradecer de antemano por su cooperación, esperando continuar un diálogo constructivo sobre temas relacionados con mi mandato.

Acepte por favor, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.

Farida Shaheed

Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales



CUESTIONARIO SOBRE EL DERECHO A LA LIBERTAD ARTÍSTICA

1. ¿Se encuentra protegido de manera expresa en la Constitución de su país el derecho a la libertad artística? De ser así, por favor indique las disposiciones concernientes, o de ser necesario, una traducción de tales disposiciones.
2. De ser relevante, por favor proporcione un breve resumen de decisiones importantes relativas a la libertad artística que hayan sido tomadas por las autoridades judiciales de su país en los últimos diez años.
3. ¿Ha adoptado su país alguna política oficial relativa al arte y a la libertad artística? De ser así, por favor proporcione un resumen de los principales elementos incluidos en dicha política.
4. ¿Existe una definición legal para el término "artista" en su país? De ser así, ¿tiene esta definición alguna consecuencia sobre la categoría de los artistas, así como en relación a su libertad artística? ¿Concuerdan las organizaciones de artistas con esa definición?
5. ¿Existe una definición legal oficial para los "artesanos"? De ser así, ¿cuáles consecuencias tiene esta definición sobre la categoría de artesanos en términos de su libertad artística? ¿Concuerdan las organizaciones de artesanos con esa definición?
6. Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales impedimentos a los que se enfrentan los artistas dentro de su trabajo en su país?
7. Respecto a lo anterior, ¿qué medidas se requieren para combatir esos impedimentos?
8. ¿Qué apoyo proporcionan las autoridades estatales, incluyendo las instituciones públicas y los cuerpos semi-autónomos, a los artistas, particularmente en cuanto a apoyo económico para creaciones artísticas y exhibiciones? De ser así, ¿cuáles son los mecanismos específicos para garantizar que aquellos que se beneficien del apoyo estatal gocen de libertad artística y que todos los artistas compitan igualmente por los recursos estatales, sin discriminación basada en género, origen étnico, ubicación territorial en el Estado, opinión política o creencias, por ejemplo?
9. Conforme a la legislación nacional, ¿qué tipo de restricciones legítimas pueden imponerse a las libertades artísticas? Por favor proporcione información respecto a los casos recientes más relevantes en su país, en caso de existir.



10. ¿Existen disposiciones legales o tradiciones en su país que restrinjan ciertas formas de arte, incluyendo el uso de instrumentos y canciones, o exhibiciones públicas o representaciones? De ser así, ¿dichas restricciones se aplican a ciertas categorías de personas, basándose por ejemplo en el género, el origen étnico o la edad?
11. Por favor indique si algunos organismos o instituciones específicas, estatales o no estatales, tienen la función de decidir sobre posibles restricciones que pudieran aplicarse a las obras artísticas (por ejemplo, los consejos de censura cinematográfica). En caso afirmativo, por favor
 - (a) proporcione información sobre la membresía, términos de referencia y procedimientos de selección de dichos organismos;
 - (b) indique si estos organismos divulgan la información de manera pública, y hasta qué grado son responsables por sus decisiones y ante quién; e
 - (c) indique si existe un mecanismo de apelación judicial, cuasi-judicial o de otra naturaleza.
12. Por favor proporcione información sobre las posibilidades para los artistas de crear arte callejero y/o utilizar espacios públicos de forma general para sus representaciones artísticas, como por ejemplo jardines públicos. ¿Cuáles son los procedimientos de aprobación para lo anterior?
13. Por favor proporcione un resumen breve sobre los debates públicos que podrían haber tenido lugar en el seno de los órganos legislativos o políticos, en torno al impacto de las políticas de libre mercado en las libertades artísticas, así como en lograr un balance entre el patrocinio privado/público.
14. ¿Cuenta su país con un consejo de artistas independiente, que represente a los artistas profesionales? De ser así, ¿consulta el Estado al consejo en asuntos relativos a la categoría de los artistas, o ha desarrollado canales de comunicación regulares (a través de consultas, informes, audiencias públicas, etc.) entre las autoridades correspondientes y las organizaciones independientes que representan a los artistas?
15. ¿Existen organizaciones del Estado o de los artistas en su país que hayan sido establecidas para recolectar los ingresos de las creaciones artísticas/representaciones, para redistribuirlos posteriormente a los artistas? ¿Cuáles son los ingresos y egresos anuales hacia y provenientes de dichas organizaciones?
